

52° JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA

En Santiago, de Chile, a 18 de marzo de 2016, siendo las 09:05 horas, se reunieron en la Sala de Arte del Edificio CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2670, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, los accionistas de la sociedad Viña San Pedro Tarapacá S.A. (en adelante "VSPT" o la "Sociedad") en Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante la "Junta"), bajo la presidencia del Presidente del Directorio don Pablo Granifo Lavín. Asistieron también los Directores señores René Araneda Largo, Patricio Jottar Nasrallah y Carlos Mackenna Iñiguez, y el Gerente General de la Sociedad señor Pedro Herane Aguado.

Actuó como Secretaria la abogada señora Ana María Mujica Varas.

I. ASISTENCIA Y PODERES:

Fueron examinados y aprobados los poderes conferidos para esta Junta y las representaciones hechas valer, firmando luego los accionistas presentes o sus mandatarios las correspondientes hojas de asistencia, encontrándose presentes o representados los siguientes accionistas con el número de acciones que se indica a continuación:

Nombre Apoderado/ Asistente	Nombre ACCIONISTA	Total Acciones Representadas	Total Acciones Propias	Total Acciones Custodia	Total Acciones Asistidas
Campos Sanhueza, Maria Paulina	Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros	-	-	2.162.270.756	2.162.270.756
Gomez Greene, Sebastián	Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión	1.783.184.571	-	-	1.783.184.571
Granifo Lavín, Pablo	Lindenberg Bustos, Jorge Eduardo	400.000	-	-	400.000
	Sepulveda Cuevas, Argentina de las Mercedes	48.709	-	-	48.709
Hageman James, David	Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros	-	-	768.388.981	768.388.981
Harvey Rubin, Raúl	Compañía Chilena de Fósforos S.A.	2.794.649.759	-	-	2.794.649.759
Herane Aguado, Pedro	Domínguez Bravo, Aida América	27.990	-	-	27.990
	Palomo Contreras, Antonio	2.519.598	-	-	2.519.598

Nombre Apoderado/ Asistente	Nombre ACCIONISTA	Total Acciones Representadas	Total Acciones Propias	Total Acciones Custodia	Total Acciones Asistidas
Lederman Scholem. Joel	Bice Acciones Fondo Mutuo	27.167.849	-	-	27.167.849
	Fondo Mutuo Bice Chile Activo	9.112.274	-	-	9.112.274
	Fondos Mutuos Bice Chile Mid Capital	11.440.000	-	-	11.440.000
	Siglo XXI Fondo de Inversión	491.032.513	-	-	491.032.513
Marco Zalaquett, María de la Luz	Marco Zalaquett, María de la Luz	-	54.765	-	54.765
Rojas Reyes, Matías	CCU Inversiones S.A.	25.866.493.503	-	-	25.866.493.503
Yianatos Piraino, Dafne	Banco de Chile por cuenta de terceros	-	-	2.141.289.450	2.141.289.450
TOTAL ACCIONES PRESENTES CON DERECHO A VOTO					36.058.080.718
QUORUM					36.058.080.718

Acciones Con Derecho a voto	36.058.080.718	acciones.
Acciones Sin Derecho a voto	0	acciones.
Total Acciones presentes	36.058.080.718	acciones.

En consecuencia, se encontraban presentes o representadas 36.058.080.718 acciones, todas con derecho a voto, que representan un 90,21% del total de acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, quórum superior al exigido por la Ley y los Estatutos Sociales para la constitución de esta Junta Extraordinaria de Accionistas.

La señora Secretaria señaló que habían llegado instrucciones de voto de los señores Banco Santander por cuenta de inversionistas Extranjeros, Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, y Banco de Chile por cuenta de Terceros, de las que se dará cuenta al momento de la votación.

El señor Presidente solicitó la aprobación de los poderes presentados, los cuales fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes, por encontrarse todos ellos en orden.

El Presidente informó a la Junta que para efectos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se encontraba presente el Notario Público Suplente de la 43° Notaría de Santiago don Oscar Ernesto Navarrete Villalobos quién asistirá como ministro de fe a todo su desarrollo y estampará en el acta de esta reunión el certificado requerido por la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

II. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA:

Atendido el resultado que arrojó el recuento de las acciones y el examen de los poderes exhibidos, los cuales se encontraban extendidos de conformidad a la ley y habiendo sido aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes, el Presidente declaró constituida la Junta y abrió la Sesión, siendo las 9 horas con 15 minutos.

III. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES:

El señor Presidente consultó si entre los concurrentes en la Junta se encontraba presente algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante "SVS"). Luego de esperar un breve lapso de tiempo y no habiendo presente en la sala ningún representante de la SVS, el Presidente solicitó se dejará constancia en acta de este hecho.

Asimismo se consultó si entre los concurrentes se encontraba presente algún representante de las Administradoras de Fondos de Pensiones para que se pudiera dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, de manifestar su votación en esta Junta, y no habiendo presente en la sala ningún representante de las AFP, el Presidente solicitó se dejará constancia en acta de este hecho.

Se solicitó finalmente que si hubiese otros accionistas o apoderados que estén obligados por ley a votar de viva voz, se identificaran a fin de dejar constancia en las partes pertinentes del acta que se levante de la presente Junta, sin que esto ocurriera.

IV. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA:

El Presidente solicitó a la señora Secretaria dar cuenta y dejar constancia en acta del cumplimiento de las siguientes formalidades previas a la celebración de esta Junta:

1. La convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad en su Sesión N°918, celebrada el día 29 de febrero de 2016.
2. El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario "ESTRATEGIA", los días 2, 9 y 16 de marzo, todos de 2016.

M

La Junta acordó por unanimidad de los accionistas presentes, omitir la lectura del aviso y dejar constancia de su tenor en el acta, el cual se transcribe a continuación:

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 0393
52° JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2016, a celebrarse a las 09:00 horas, en el Edificio CCU, Sala de Arte, ubicado en Avenida Vitacura N°2.670, piso 1, Las Condes, Santiago, a fin de someter a la consideración de los señores accionistas las materias que a continuación se señalan:

1.- Modificar los estatutos sociales en el sentido de: (i) establecer como domicilio social la ciudad de Santiago; (ii) modificar los nombres de fantasía, agregando "VSPT Wine Group" y "Grupo VSPT", (iii) disminuir el número de miembros del Directorio de 9 a 7, (iv) modificar quórums respectivos, (v) eliminar articulado transitorio; y

2.- Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y llevar a cabo la reforma estatutaria y demás acuerdos adoptados por la Junta, facultando al Directorio para tales efectos.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que se celebrará la Junta, esto es el 12 de marzo de 2016.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se celebre la Junta, hasta el momento mismo de su iniciación.

EL PRESIDENTE

3. Se envió a los señores Accionistas una citación para la Junta, por medio de carta despachada con fecha 2 de marzo de 2016.

4. Se comunicó la celebración de la Junta a la SVS, a través del módulo SEIL, con fecha de 2 de marzo de 2016.

5. Con fecha 2 de marzo de 2016, se comunicó asimismo la celebración de la Junta a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso.



6. Copia del primer aviso de citación a la presente Junta e información de las fechas de publicación de los 2 restantes avisos, fueron informados a través del módulo SEIL a la SVS, e informado a las bolsas de valores, con fecha 2 de marzo de 2016.

7. El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 2 de marzo de 2016, en el sitio web de la Sociedad, www.vspt.cl, sección Relación con Inversionistas, subsección Juntas de Accionistas.

8. La información sobre las materias que se someterían a voto en esta Junta Extraordinaria, fue puesta a disposición de los señores accionistas, en el sitio web de la Sociedad www.vspt.cl, sección Relación con Inversionistas, subsección Juntas de Accionistas.

V. FIRMA DEL ACTA:

La unanimidad de los accionistas presentes, acordaron designar a los señores Matías Rojas, Raúl Harvey, Joel Lederman, Pablo Granifo y Pedro Herane, ya individualizados, para que tres de ellos firmen, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, el acta que se levante de esta Junta.

VI. ACTA ANTERIOR:

La unanimidad de los accionistas presentes acordó omitir la lectura del acta anterior, correspondiente a la 69ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 15 de abril de 2015, la cual se encuentra firmada por los accionistas designados al efecto, por el Presidente y el Secretario.

VII. SISTEMAS DE VOTACIÓN:

La Señora Secretaria indicó que los señores accionistas o sus apoderados habían recibido al momento de firmar la hoja de asistencia, un instructivo respecto de los sistemas de votación a ser utilizados en la Junta, el cual también se publicó en el sitio web de la Sociedad, y se propuso omitir su lectura, por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes, el cual se transcribe a continuación

"Para efectos de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 literal II de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a los señores accionistas y a sus apoderados, que la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la junta extraordinaria citada para el día 18 de marzo de 2016, o la que se celebre en su reemplazo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.

1. VOTACIÓN INDIVIDUAL-SISTEMA DE PAPELETA:



Las materias sometidas a decisión de la junta deben, como regla general y salvo que se acuerde el sistema que se indica en el punto siguiente, llevarse individualmente a votación. En este caso, se utilizará el sistema de papeleta.

- *Las papeletas serán entregadas en cada caso a los señores accionistas o sus apoderados de acuerdo a la nómina de asistencia.*
- *En cada papeleta el asistente deberá indicar su nombre, número de votos, marcar su preferencia con una X, ser firmada y entregada o depositada en el lugar que indicará el Secretario.*
- *Una vez terminado el proceso de votación, se procederá a realizar el escrutinio en forma manual y a viva voz, por el Presidente y el Secretario, anotándose los resultados en una pizarra u otro sistema que permita la visualización de los resultados.*
- *Los accionistas que deseen podrán presenciar el escrutinio.*

2. ACLAMACIÓN:

- *Por acuerdo unánime de los accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación.*
- *En este caso se utilizará el sistema de mano alzada o viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.*

3. NORMAS GENERALES:

- *Las votaciones en la junta deben respetar los principios de simultaneidad o de secreto con publicidad posterior.*

Los accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta en cada materia sometida a votación. Cuando la ley ordene a un accionista emitir su voto de viva voz, dicho accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el acta.”

VIII. OBJETO DE LA JUNTA:

El Presidente señaló que, de acuerdo a la citación a la que se ha hecho referencia precedentemente, se ha convocado a la presente Junta con la finalidad de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias que pasó a exponer la señora Secretaria:

1. Modificar los estatutos sociales en el sentido de:

- (i) Establecer como domicilio social la ciudad de Santiago. Se somete a aprobación de la Junta, la reforma de estatutos relativa a la modificación del domicilio social de la Sociedad, reemplazando la referencia “con domicilio legal en la Provincia de Santiago, comuna de Santiago, por la referencia “con domicilio legal en la ciudad de Santiago”.

RM

(ii) Modificar los nombres de fantasía, agregando "VSPT Wine Group" y "Grupo VSPT". Se somete a aprobación de la Junta, la reforma de Estatutos relativa a la modificación de los nombres de fantasía de la Sociedad, incorporando a los existentes "VSPT Wine Group" y "Grupo VSPT", nombres con los que actualmente se individualiza y referencia a la Sociedad en el mercado y para fines publicitarios.

(iii) Disminuir el número de miembros del Directorio de 9 a 7. Se somete a aprobación de la Junta, la reforma de Estatutos relativa a la disminución del número de miembros del Directorio de 9 a 7, con el objeto de contar con un Directorio ejecutivo y dinámico.

(iv) Modificar quórums respectivos. En virtud de la modificación propuesta en el número (iii) anterior, se somete a aprobación de la Junta, la reforma de Estatutos relativa modificación del quórum de constitución para la celebración de sesiones del Directorio, disminuyendo su número de 5 a 4 miembros, del tal forma de dicho quórum corresponda a la mayoría absoluta de directores en ejercicio, de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

(v) Eliminar articulado transitorio. Se somete a aprobación de la Junta, la reforma de Estatutos relativa a la eliminación del articulado transitorio, en consideración a que ellos ya han producidos todos sus efectos, perdiendo vigencia.

2. Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y llevar a cabo la reforma de Estatutos y demás acuerdos adoptados por la Junta, facultando al Directorio para tales efectos.

Por último, la señora Secretaria indicó que se propuso adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios para hacer efectiva y legalizar las reformas de los Estatutos sometidas a aprobación de la Junta y determinar la época de vigencia de los efectos de las modificaciones propuestas.

IX. PROPOSICIÓN DE ACUERDOS:

El Presidente informó que se daría lectura por la Secretaria de las proposiciones específicas que se someten al conocimiento y aprobación de los señores accionistas, precisando que las proposiciones se identificarán según el orden en que las pronunciará la Secretaria y una referencia a la materia que tratan. Señaló que la votación respecto de las mismas se efectuará al final de la lectura de todas ellas y de respondidas las consultas que puedan presentarse.

La Secretaria dio lectura a las proposiciones que se sometieron al conocimiento de la Junta:

PRIMER ACUERDO: Aprobar la modificación del domicilio social, fijando como tal la ciudad de Santiago y reemplazar al efecto dicha frase, en la parte respectiva del Artículo Primero de los Estatutos, quedando como sigue:

AM

“ARTÍCULO PRIMERO: *Se constituye una sociedad anónima con el nombre de “VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.”, con domicilio legal en la ciudad de Santiago.”*

SEGUNDO ACUERDO: *Aprobar la incorporación de los nombres de fantasía de la Sociedad, “VSPT Wine Group” y “Grupo VSPT”, y reemplazar al efecto la parte respectiva del Artículo Primero por el siguiente:*

“ARTÍCULO PRIMERO: *.....“Viña San Pedro Tarapacá S.A. podrá también utilizar, exclusivamente para fines de publicidad y propaganda, en forma indistinta los nombres de fantasía “VSPT”, “VSPT S.A.”, “San Pedro S.A.”, “San Pedro Wine Group”, “VSPT Wine Group”, “Grupo VSPT”, “SPWG”, Southern Sun Wine Group”, “SSWG”, “San Pedro Tarapacá S.A.”, “Viña Tarapacá S.A.”, “Viña Tarapacá Ex Zavala S.A.” y “Viña San Pedro S.A.”.*

De esta forma y en virtud de las propuestas del Primer y Segundo Acuerdo, el Artículo Primero de los Estatutos se reemplaza íntegramente por el siguiente, que también se expuso en la lámina que se proyectó:

ARTÍCULO PRIMERO: *Se constituye una sociedad anónima con el nombre de “VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.”, con domicilio legal en la ciudad de Santiago. Viña San Pedro Tarapacá S.A. podrá también utilizar, exclusivamente para fines de publicidad y propaganda, en forma indistinta los nombres de fantasía “VSPT”, “VSPT S.A.”, “San Pedro S.A.”, “San Pedro Wine Group”, “VSPT Wine Group”, “Grupo VSPT”, “SPWG”, “Southern Sun Wine Group”, “SSWG”, “San Pedro Tarapacá S.A.”, “Viña Tarapacá S.A.”, “Viña Tarapacá Ex Zavala S.A.” y “Viña San Pedro S.A.”. Esta Sociedad podrá constituir agencias y sucursales en todas las ciudades del país o en el extranjero.*

TERCER ACUERDO: *Aprobar la disminución del número de miembros del Directorio de 9 a 7, y reemplazar íntegramente el Artículo Quinto por el siguiente, que también se expuso en la lámina que se proyectó:*

“ARTÍCULO QUINTO: *La administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de siete miembros elegidos en Junta de Accionistas. Para ser elegido director no se requerirá ser accionista de la Sociedad. Los directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Al final de cada período deberá procederse a la elección de la totalidad de los miembros del Directorio.”*

CUARTO ACUERDO. *En virtud del acuerdo propuesto en el número anterior, aprobar la modificación del quórum de constitución para la celebración de sesiones del Directorio, disminuyendo su número de 5 a 4 miembros, del tal forma de dicho quórum corresponda a la mayoría absoluta de directores, y reemplazar íntegramente el Artículo Octavo por el siguiente, que también se expuso en la lámina que se proyectó:*

“ARTÍCULO OCTAVO: *Para que el Directorio pueda constituirse en sesión, se requerirá como quórum la asistencia de al menos cuatro de sus miembros.”*



QUINTO ACUERDO. Aprobar la eliminación del articulado transitorio.

SEXTO ACUERDO. Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y llevar a cabo la reforma de Estatutos y demás acuerdos adoptados por la Junta, facultando al Directorio para tales efectos.

6.1. Facultar al Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en esta Junta, así como también para informar de ello a autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente o resulte conveniente, a juicio del Directorio.

6.2. Proponer que los acuerdos adoptados en la presente Junta, produzcan sus efectos una vez legalizada la reforma de Estatutos, esto es, cumplidas las formalidades de publicación e inscripción del pertinente extracto de la escritura pública a que se reduzca el acta de la Junta, y en todo caso, no antes de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, convocada para el próximo miércoles 13 de abril de 2016, o la que la reemplace, en la que procede elegir Directorio, a fin de no entorpecer la continuidad de la administración de la Sociedad.

6.3. A objeto de materializar los acuerdos adoptados en esta Junta, propongo facultar a los señores Ana María Mujica Varas y a los señores Felipe Benavides Almarza y Andrés Marín Asenjo, para que separada e indistintamente uno cualesquiera de ellos, reduzca a escritura pública en todo o en parte los acuerdos de que da cuenta la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, facultándolos para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la escritura pública referida o de su extracto. Asimismo, se propone facultarlos para que en forma indistinta uno cualquiera de ellos o el portador de esta escritura puedan requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la escritura pública y su extracto, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada las reformas de Estatutos aprobadas por la Junta.

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para consultas, y no existiendo ninguna consulta, solicitó a la señora Secretaria exponer brevemente los acuerdos propuestos, recordando que los mismos decían relación con las siguientes materias:

Como Primer Acuerdo, la aprobación de la modificación del domicilio social de la Sociedad, y reemplazo al efecto de la parte pertinente del Artículo Primero de los Estatutos, "con domicilio legal en ciudad de Santiago".

Como Segundo Acuerdo, la aprobación de la modificación de los nombres de fantasía de la Sociedad, incorporando a los existentes, "VSPT Wine Group", y "Grupo VSPT", y reemplazar al efecto la parte pertinente del Artículo Primero de los Estatutos.

Como Tercer Acuerdo, la aprobación de la disminución del número de miembros del Directorio de 9 a 7, y reemplazar íntegramente el Artículo Quinto de los Estatutos.



Como Cuarto Acuerdo, la aprobación de la modificación del quórum de constitución para la celebración de sesiones del Directorio, disminuyendo su número de 5 a 4 miembros, y reemplazar íntegramente el Artículo Octavo de los Estatutos.

Como Quinto Acuerdo, la aprobación de la eliminación del articulado transitorio.

Como Sexto Acuerdo, la aprobación de la autorización amplia al Directorio y delegación de poderes para llevar adelante la reforma de Estatutos y la determinación, que la época en que los acuerdos aprobados produzcan sus efectos, sea una vez legalizada la reforma de Estatutos, y en todo caso, no antes de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, convocada para el próximo miércoles 13 de abril de 2016, o la que la reemplace, a fin de no entorpecer la continuidad de la administración de la Sociedad.

El Presidente propuso someter a votación los ACUERDOS PRIMERO a SEXTO anteriores mediante aclamación, sin perjuicio de que aquellos accionistas o apoderados que deban manifestar su votación de viva voz o dar cumplimiento a alguna instrucción de voto, alcen su mano y lo manifiesten, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.

A continuación, la señora Secretaria entregó un detalle de las instrucciones de voto recibidas de los señores accionistas Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros (custodia), Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas Extranjeros (custodia) y Banco de Chile por Cuenta de Terceros:

Doña María Paulina Campos Sanhueza, en representación de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros (custodia), entregó instrucciones de voto por las 2.162.270.756 acciones que representa, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a la Junta.

Banco Santander por cuenta de Inv. Extranjeras					
Acuerdo	Vot. A Favor	Vot. En Contra	Abstenciones	No Votan	Total
1	412.900.226	0	0	1.749.370.530	2.162.270.756
2	412.900.226	0	0	1.749.370.530	2.162.270.756
3	412.900.226	0	0	1.749.370.530	2.162.270.756
4	0	0	412.900.226	1.749.370.530	2.162.270.756
5	0	0	412.900.226	1.749.370.530	2.162.270.756
6	412.900.226	0	0	1.749.370.530	2.162.270.756

Don David Hageman James, en representación de Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas Extranjeros (custodia), entregó instrucciones de voto por las 768.388.981 acciones que representa, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a la Junta.



Banco de Chile por cuenta de inv. Extranjeras					
Acuerdo	Vot. A Favor	Vot. En Contra	Abstenciones	No Votan	Total
1	627.143.296	4.465.500	0	136.780.185	768.388.981
2	627.143.296	4.465.500	0	136.780.185	768.388.981
3	627.143.296	4.465.500	0	136.780.185	768.388.981
4	627.143.296	4.465.500	0	136.780.185	768.388.981
5	627.143.296	4.465.500	0	136.780.185	768.388.981
6	631.608.796	0	0	136.780.185	768.388.981

Doña Dafne Yianatos Piraino, en representación de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, entregó instrucciones de voto por las 2.141.289.450 acciones que representa, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a la Junta.

Banco de Chile - Cuenta Terceros					
Acuerdo	Vot. A Favor	Vot. En Contra	Abstenciones	No Votan	Total
1	1.470.746.646	0	0	670.542.804	2.141.289.450
2	1.470.746.646	0	0	670.542.804	2.141.289.450
3	719.781.438	750.965.208	0	670.542.804	2.141.289.450
4	146.441.526	750.965.208	573.339.912	670.542.804	2.141.289.450
5	146.441.526	750.965.208	573.339.912	670.542.804	2.141.289.450
6	1.470.746.646	0	0	670.542.804	2.141.289.450

Una vez concluida la exposición de las instrucciones de voto, la Secretaria solicitó a los demás señores accionistas presentes en la Junta proceder a votar la totalidad de los ACUERDOS PRIMERO a SEXTO detallados anteriormente, quienes mediante aclamación aprobaron la totalidad de los ACUERDOS PRIMERO a SEXTO.

La señora Secretaria indicó que de conformidad con lo expuesto anteriormente y con el claro y evidente voto favorable de más de los 2/3 de acciones válidamente emitidas por la Sociedad, se ha acordado aprobar todas y cada una de las proposiciones y adoptar todos los acuerdos sugeridos, acuerdos éstos que se consignan como ACUERDOS PRIMERO a SEXTO en la presente acta, cuyos textos fueron íntegramente leídos a la Junta por el Presidente y la Secretaria y aprobados por la misma, en los mismos términos expuestos precedentemente, sin modificaciones, las que se dan por expresamente reproducidas.

Se deja constancia, para mayor claridad que los Acuerdos aprobados por la Junta contaron con los votos a favor, en contra, y las abstenciones de que da cuenta el siguiente cuadro:

M

	Acuerdo 1	Acuerdo 2	Acuerdo 3	Acuerdo 4	Acuerdo 5	Acuerdo 6
A Favor	33.496.921.699	33.496.921.699	32.745.956.491	31.759.716.353	31.759.716.353	33.501.387.199
En contra	4.465.500	4.465.500	755.430.708	755.430.708	755.430.708	0
Abstención	0	0	0	986.240.138	986.240.138	0
No votaron	2.556.693.519	2.556.693.519	2.556.693.519	2.556.693.519	2.556.693.519	2.556.693.519
Total	36.058.080.718	36.058.080.718	36.058.080.718	36.058.080.718	36.058.080.718	36.058.080.718
	Acuerdo 1	Acuerdo 2	Acuerdo 3	Acuerdo 4	Acuerdo 5	Acuerdo 6
A Favor	83,8%	83,8%	81,9%	79,5%	79,5%	83,8%
En contra	0,0%	0,0%	1,9%	1,9%	1,9%	0,0%
Abstención	0,0%	0,0%	0,0%	2,5%	2,5%	0,0%
No votaron	6,4%	6,4%	6,4%	6,4%	6,4%	6,4%
Total	90,2%	90,2%	90,2%	90,2%	90,2%	90,2%

X. CLAUSURA:

Habiéndose cumplido con los objetivos que establece la ley y con las materias señaladas en la citación, el Presidente dió por terminada la sesión siendo las 09:30 horas.

Pablo Granifo Lavín
Presidente

Pedro Herane Aguado
Gerente General

Ana María Mujica Varas
Secretaria

Raúl Harvey Rubín
Accionista

Joel Lederman Scholem
Accionista

Matías Rojas Reyes
Accionista

M

CERTIFICADO NOTARIAL

El Notario que suscribe certifica en conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas. Uno) Que estuvo presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que en la presente Acta se indica. Dos) Que las personas asistentes lo hicieron personalmente y/o en la representación indicada. Tres) Que la presente escritura es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la referida reunión. Cuatro) Que conforme al texto del acta que ha tenido a la vista se encontraban presente treinta y seis mil cincuenta y ocho millones ochenta mil setecientos dieciocho acciones con derecho a voto.

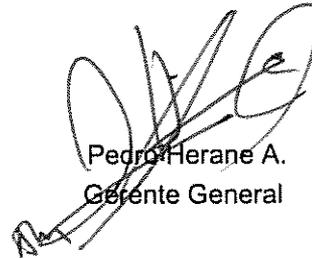
Santiago, 18 de marzo de 2016

Oscar Ernesto Navarrete Villalobos
Notario Público Suplente
43° Notaría de Santiago



Certifico que la presente es copia fiel del acta de la 52ª Junta Extraordinaria de Accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A., celebrada el 18 de marzo de 2016, la cual se encuentra adherida al correspondiente Libro de Actas entre las fojas 166 a 178 ambas inclusive, y se encuentra firmada por el Presidente del Directorio señor Pablo Granifo, por el Gerente General que certifica, por la Secretaria señora Ana María Mujica y por los apoderados de los accionistas señores Raúl Harvey, Joel Lederman y Matías Rojas.

Santiago, 29 de Marzo de 2016



Pedro Herane A.
Gerente General